



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
MINISTERIO DE EDUCACION
SAN JUAN

0953

RESOLUCIÓN N° -ME-

SAN JUAN, 15 MAR 2016

VISTO:

La Ley Nacional de Educación N° 26.206, la Ley de Educación de la Provincia de San Juan N° 1327H; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nacional de Educación N° 26.206 garantiza el derecho a la formación continua a todos los docentes del país, en todos los Niveles y Modalidades, así como también la gratuidad de la oferta estatal de capacitación.

Que el Art 12, Inc. X, de la Ley de Educación de la Provincia de San Juan asegura la capacitación y actualización de docentes y no docentes del sistema educativo público en forma permanente, obligatoria, gratuita y en servicio.

Que el Ministerio de Educación considera necesario elaborar el "**Plan Provincial de Actualización y Capacitación Docente 2016-2023**", sustentado por el marco legal e institucional para su posterior desarrollo e implementación.

Que el desarrollo profesional y el mejoramiento de las condiciones académicas de los docentes de la Provincia son preocupaciones en la agenda pública de la administración estatal.

Que los agentes involucrados en gestión educativa de formación y actualización docente, se abocan mediante acciones y estrategias concretas que deben responder a las políticas públicas que buscan contribuir al progreso y garantizar una mejor calidad de vida de la población a partir de un desarrollo sostenible que abarque a todos los sectores.

Que la promoción de políticas de inclusión educativa para docentes en pleno proceso de actualización profesional apunta al bien más preciado de nuestra historia, a saber, el conocimiento que emerge del capital humano de una sociedad con educación de calidad que facilite todo tipo de innovaciones para dar valor a los ciudadanos que se encuentran inmersos en un mercado laboral de alta competitividad de manera sostenida.

Que la búsqueda constante de una educación de calidad contribuye indefectiblemente y de manera determinante en el desarrollo de los países. El Ministerio de Educación aboca sus esfuerzos teniendo en cuenta la importancia de la complejidad de las tareas planteadas por el "**Plan Provincial de Actualización y Capacitación Docente 2016-2023**", sobre todo al momento de contribuir, desde cada una de las escuelas, a lograr un capital humano capaz de generar conocimiento para las nuevas generaciones de estudiantes y futuros docentes en el desarrollo de contenido, capacidades y competencias. El conocimiento adquirido y construido, sumado al espíritu emprendedor y la capacidad de impulsar el desarrollo académico, científico y tecnológico para generar valor a partir de los recursos disponibles, en conjunto, pueden transformar a una sociedad y contribuir de manera muy significativa a su desarrollo.

Que el "**Plan Provincial de Actualización y Capacitación Docente 2016-2023**" plantea la reflexión acerca de los desafíos y oportunidades que nuestra Provincia enfrenta en torno del trabajo en común en cuanto sociedad, para conseguir un mayor desarrollo basado en una educación inclusiva y de calidad para nuestros alumnos y docentes.

Que el "**Plan Provincial de Actualización y Capacitación Docente 2016-2023**" brinda las condiciones de posibilidad para la creación del "Programa de Actualización y Formación Docente Continua 2016-2019" en tanto instrumento para cristalizar las ideas y propósitos de esta gestión educativa en realidades concretas, a partir de una visión factible.

Que la presente propuesta está consignada en el reconocimiento de que la educación forma parte de un proceso compartido y desarrollado en el marco de un sistema más amplio, que

ES COPIA FIEL

Pablo Ernesto Calibar
SECCIÓN COMUNICACIONES
Y NOTIFICACIONES
Ministerio de Educación

...///

///...

implica ineludiblemente la interacción de diferentes actores, contextos y organizaciones. De esta manera, no es posible considerar a los alumnos sin pensar en sus docentes, en sus escuelas, en los programas socioeducativos, en el sistema científico y tecnológico, en las familias, en los productores y emprendedores locales, en la administración y gestión institucional como un todo indisoluble.

Que la confianza en la educación, la certeza de que ella puede contribuir a construir un mundo mejor, se apoya asimismo sobre la firme convicción de que es posible reducir las injusticias que aún persisten en nuestro sistema educativo, reconociendo en todos los alumnos una igual dignidad y altas expectativas en sus posibilidades de acción, garantizando a los niños, jóvenes y adultos las condiciones para aprender, dignificando al maestro y brindándole oportunidades desde la Formación Inicial, mediante actualización docente y formación continua, a fin de mejorar el desempeño profesional, contando con una gestión centrada en un sistema educativo fortalecido institucionalmente.

Que una de las motivaciones más importantes de este Proyecto se fundamenta en la construcción de una patria independiente, fruto del trabajo y el esfuerzo incansable de generaciones completas de hombres y mujeres que durante estos **200 años** de historia, han forjado una Nación cuyos ciudadanos tengan la capacidad de actuar y decidir libremente. Para ello es necesario revalorizar el quehacer de los docentes como promotores para la formación de personas que ejerzan la libertad con responsabilidad, compromiso y con los ideales fundacionales de nuestra generación.

Que el sistema educativo actual requiere transformarse en el centro de las políticas públicas que apunten al Planeamiento Estratégico, planteados por el **“Plan Provincial de Actualización y Capacitación Docente 2016-2023”**, junto con metas claras y cursos de acción bien definidos, para cumplir con la misión que este Ministerio se ha propuesto.

Que nuestra Provincia requiere una escolarización obligatoria cumplida, altos niveles de desempeño, acceso a la educación superior y, sobre todo, preparación para responder a las exigencias del mundo actual. Este desafío conlleva el enorme honor y responsabilidad de actuar como servidores públicos para la concreción de tales propósitos, bajo la convicción de trabajar continuamente hacia los fines de garantizar la inclusión, igualdad, equidad y calidad en el sistema educativo.

Que la presente gestión ministerial ha iniciado el camino para sentar las bases que apuntan al logro de una escuela inclusiva y de calidad, con el objetivo de que todo establecimiento educativo se dirija hacia el desafío de las diferencias, a la profundización de los vínculos interpersonales, que posibilite alcanzar mayor igualdad social y educativa para nuestros alumnos. En ese sentido, el Ministerio de Educación y todos sus equipos técnicos y pedagógicos son conscientes de que el cambio se construye con la inexorable participación y el esfuerzo cotidiano de estudiantes, docentes, directivos, padres, agentes ministeriales y una sociedad comprometida con una educación integradora y de calidad.

Que el Sr. Gobernador de la Provincia de San Juan, Dr. Sergio Uñac anunció la creación del Instituto Provincial de la Calidad Educativa, el cual brindará total apoyo al presente Proyecto en cuanto a las estrategias de elaboración teórica, monitoreo y evaluación de la calidad, como uno de los ejes centrales de la presente gestión.

Que la Máxima Autoridad Ministerial considera pertinente la declaración de Interés Legislativo del presente Plan, sustentada en la necesidad de contar con un marco legal y político que acompañe y garantice la implementación y su presupuesto.

Que para el fortalecimiento del **“Plan Provincial de Actualización y Capacitación Docente 2016-2023”**, es conveniente que por medio de la Honorable Cámara de Diputados se dicte la Norma Legal pertinente que así lo contemple.

Que las medidas de gestión pública por parte del Ministerio de Educación de la Provincia de San Juan responden plenamente a los enfoques establecidos por el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, y a las prioridades identificadas por la Provincia.

Que las Líneas de Acción del mencionado Plan para el año 2016 son:

- Desarrollo del Sistema Provincial de Formación Docente Continua.
- Fortalecimiento de la función de acompañamiento situado.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
MINISTERIO DE EDUCACION
SAN JUAN

0953

CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° -ME-

III...

- Uso de la información para la programación y monitoreo.
- Protección de los itinerarios escolares en situación de riesgo.

Que es necesario concretar el "Programa de Actualización y Capacitación Docente Continua 2016-2019" con el fin de dar cumplimiento a los objetivos del "Plan Provincial de Actualización y Capacitación Docente 2016-2023", en consonancia con la Ley Provincial de Educación, enmarcados en el Anexo I y II de la presente norma legal.

Que la máxima Autoridad Ministerial estima pertinente el dictado del Instrumento Legal correspondiente.

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- APRUÉBASE el "Plan Provincial de Actualización y Capacitación Docente 2016-2023", en concordancia con el avance del desarrollo de una política pública educativa, integral, inclusiva y de calidad que atiende a las particularidades provinciales.

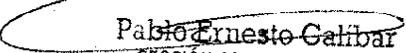
ARTÍCULO 2º- APRUÉBANSE los Anexos I y II correspondientes al Programa de Actualización y Formación Docente Continua 2016-2019, el Proyecto, "Estrategias de enseñanza para el desarrollo de capacidades y competencias" en Educación de Niveles Inicial, Primaria, Especial y Jóvenes y Adultos, y el "Proyecto Mejora de la Calidad Educativa en Educación Secundaria" respectivamente, que forman parte de la presente Norma Legal.

ARTÍCULO 3º: TÉNGASE por Resolución de este Ministerio, comuníquese, cúmplase y archívese.


Prof. María Eugenia Gutiérrez
Subsecretaria de Planeamiento Educativo
MINISTERIO DE EDUCACIÓN


Lic. Felipe De Los Ríos
MINISTRO DE EDUCACIÓN

ES COPIA FIEL


Pablo Ernesto Galibar
SECCIÓN COMUNICACIONES
Y NOTIFICACIONES
Ministerio de Educación



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
MINISTERIO DE EDUCACION
SAN JUAN

0953

CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° -ME-

ANEXO 1

Programa Jurisdiccional de Actualización y Formación Docente 2016

1- FUNDAMENTACIÓN

Desde distintos ámbitos del campo educativo y social se sostiene que generar el acceso, en forma efectiva, de todos los agentes del sistema educativo a diversas propuestas de formación docente continua redundaría en el mejor desempeño profesional, y por ende, en una mejor calidad de la educación. Generar un proceso permanente de profesionalización docente es una de las recomendaciones de política educativa de inicios del siglo XXI de la UNESCO, y es uno de los objetivos educativos establecido por la Ley de Educación Nacional N° 26.206 y por la Ley Provincial de Educación N° 1327- H.

Es por eso que el Ministerio de Educación de la Provincia de San Juan asume el compromiso de implementar un Programa Jurisdiccional de Actualización y Formación Docente, como política educativa jurisdiccional sustentada en los principios de

- Formación basada en el desarrollo de capacidades para obtener competencias.
- Planeamiento educativo estratégico.
- Articulación intra e interniveles.
- Jerarquización y centralidad de la función docente.
- Convergencia pedagógica.
- Complejidad del aprendizaje.
- Sinergia entre el desarrollo curricular y la formación docente continua.
- Una educación integral, equitativa e inclusiva.
- Comunidad educativa integrada.
- Innovación tecnológica.
- Optimización de los recursos.

Se Trabaja en cuatro ejes centrales:

1. La formación docente en servicio para el aprendizaje y la inclusión.
2. El fortalecimiento de la función de acompañamiento situado.
3. El uso de la información para la programación y el monitoreo.
La protección de los itinerarios escolares en situación de riesgo.

2- OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

- Mejorar la calidad educativa en Educación Inicial, Primaria, Especial y Jóvenes y Adultos. Aprovechar los recursos humanos y materiales a disposición del Ministerio de Educación de la provincia en pos del fortalecimiento de las trayectorias académicas de los agentes formadores (docentes) de la provincia mediante el diseño, implementación, evaluación de políticas educativas en el marco de la transformación iniciada.

3- OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Consolidar desde un modelo estratégico todas las propuestas de formación docente que apunten al mejoramiento de la calidad educativa en todos los niveles del sistema educativo, en términos de *aprendizajes significativos, profundos y continuos*, a partir de un enfoque didáctico-curricular centrado en el desarrollo de contenidos, capacidades y competencias.
- Fortalecer los procesos de enseñanza en los distintos niveles y modalidades de educación, que promuevan el compromiso del docente con la mejora educativa, para generar innovaciones y procesos de transformación en forma autónoma.
Desarrollar el seguimiento y monitoreo del impacto educativo de las propuestas formativas.

ES COPIA FIEL

Pablo Ernesto Galbar
SECCIÓN COMUNICACIONES
Y NOTIFICACIONES
Ministerio de Educación

///...

4- CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

A- *Formación Docente Continua para el desarrollo de capacidades y la prevención del fracaso escolar.*

Están previstas las siguientes Acciones:

- Organizar los instrumentos de programación, gestión y seguimiento de dispositivos de formación con amplio alcance territorial y cuantitativo que permita llegar progresivamente, a lo largo de los 4 años de gestión, al conjunto de la docencia sanjuanina con procesos formativos de calidad y con mecanismos de certificación y de evaluación adecuados.
- Se han definido dos proyectos de Formación Docente Continua:
 - A) Proyecto: "ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA PARA EL DESARROLLO DE CONTENIDOS, CAPACIDADES Y COMPETENCIAS". Para Nivel Inicial, Nivel Primario, Educación Especial y Educación de Jóvenes y Adultos.
 - B) Proyecto: "MEJORA DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA". Para Nivel Secundario, Orientada y Artística, Técnica y Formación Profesional y Modalidad Secundaria Adultos.
- Formar el universo de formadores en condiciones de sostener el enfoque de desarrollo de capacidades, con metodologías probadas que se reflejen en los logros de aprendizajes evaluados por los sistemas permanentes de evaluación y monitoreo de calidad.
- Articular con el INFD la integración de las acciones provinciales de formación continua con el Programa Nacional de Formación Permanente.
- Articular con las direcciones de niveles y modalidades para el diseño y gestión de los proyectos de formación de los docentes respectivos.

B- *Fortalecimiento de la función de acompañamiento situado a las escuelas.*

Se apoyará a las direcciones de los distintos niveles y modalidades educativas para la organización y funcionamiento de equipos de docentes que acompañen a las escuelas y sus respectivas comunidades educativas. Estos equipos de acompañamiento visitarán en forma permanente las escuelas con 3 funciones complementarias: formar, informar y motivar.

C- *Protección de los itinerarios escolares en situaciones riesgo.*

Se formularán mecanismos de apoyo a las escuelas insertas en contextos sociales y económicos desfavorecidos para fortalecer las posibilidades de desarrollar las capacidades y aprendizajes en todos sus estudiantes. El sistema educativo debe generar instancias de gestión local que permita: (I) articulación entre las escuelas de diferentes niveles de una misma comunidad, de modo de propiciar un tránsito amigable para las familias y los estudiantes que pasan de un nivel a otro; (II) articulación con servicios de apoyo propios del sistema educativo y de otros organismos – salud, promoción social, etc.- para la atención con instituciones locales que permitan prácticas deportivas, culturales que ayuden a la recreación e integración social y efectiva de los niños y adolescentes.

5- ESPECIFICACIONES

El Programa Jurisdiccional de Actualización y Formación Docente 2016 articulará junto con las distintas direcciones de niveles y modalidades el diseño y gestión de los proyectos de formación continua de los docentes para el desarrollo de capacidades y la prevención del fracaso escolar. El mismo procurará fortalecer la función de acompañamiento situado a las escuelas.

Se instrumentará y organizará el funcionamiento de equipos de docentes y profesionales que acompañen a las escuelas y sus respectivas comunidades educativas. Implicará la protección de los itinerarios escolares en situaciones de riesgo mediante mecanismos de apoyo a las escuelas insertas en contextos sociales y económicos desfavorecidos (escuelas que forman parte de sectores vulnerables) para fortalecer las posibilidades de desarrollar las capacidades y aprendizajes en todos sus estudiantes.

Proyecto: "ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES Y COMPETENCIAS"

1- OBJETIVOS:

- Mejorar la calidad educativa en Educación Inicial, Primaria, Especial y de Jóvenes y Adultos, en términos de *aprendizajes significativos, profundos y continuos*, a partir de un enfoque didáctico-curricular centrado en el desarrollo de capacidades y competencias.
- Profundizar perspectivas y herramientas pedagógico-didácticas, como recurso para mejorar la calidad de los aprendizajes y de los procesos de enseñanza.

ES COPIA FIEL



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
MINISTERIO DE EDUCACION
SAN JUAN

0953

CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° -ME-

///...

- Apoyar procesos de enseñanza-aprendizaje que promuevan el compromiso del docente con la mejora educativa.
- Desarrollar el seguimiento y monitoreo del impacto educativo de las propuestas formativas.
- Promover las condiciones institucionales que habiliten la participación de los diferentes actores que integran la comunidad educativa, consolidando así en la escuela la cultura participativa y democrática.

2- COBERTURA

Durante los ciclos lectivos 2016-2019 se cubrirá el universo de escuelas, de gestión estatal y privada, de:

- Educación Inicial.
- Educación Primaria.
- Educación Especial.
- Educación de Jóvenes y Adultos

3- CARACTERÍSTICAS DEL DISPOSITIVO

El proyecto de Formación Docente Continua contempla:

- **Conformación de Equipos de Referentes Curriculares Jurisdiccionales**, por nivel, modalidad y área curricular encargados de diseñar estrategias de formación docente continua centradas en el desarrollo de contenidos, capacidades y competencias.
- **Conformación de Equipos institucionales de Formación Docente Continua**, de los **ISFD de la Provincia**, encargados de desarrollar procesos de formación y acompañamiento a los docentes en las diferentes áreas curriculares, según el nivel y la modalidad para la cual forman. Los docentes formadores de los ISFD tendrán a su cargo estrategias de Formación de Formadores centradas en la escuela, según los lineamientos curriculares de los Equipos de Referentes Curriculares Jurisdiccionales. Se realizarán agrupamientos de 2 a 5 escuelas, asignados por la Dirección de Educación Superior.
- **Conformación de Equipos de Gabinetes Interdisciplinarios de Educación de la Provincia**, encargados de desarrollar procesos de formación y acompañamiento a los supervisores y directivos de las escuelas asignadas, según los lineamientos curriculares de los Equipos de Referentes Curriculares Jurisdiccionales, abordando dispositivos de intervención y aspectos centrales de la Convivencia Sana y la Inclusión.
- **Conformación de Equipos de Redes Socio comunitarias**, encargados de desarrollar procesos de articulación con organismos gubernamentales y no gubernamentales, según los lineamientos curriculares de los Equipos de Referentes Curriculares

ES COPIA FIEL

Pablo Ernesto Calbar
SECCIÓN COMUNICACIONES
Y NOTIFICACIONES
Ministerio de Educación

///...

Jurisdiccionales, abordando dispositivos de intervención en las comunidades educativas de las escuelas focalizadas.

- **Conformación de un Equipo Jurisdiccional de Seguimiento y Monitoreo del proyecto**, encargados de monitorear el proceso de implementación de la propuesta, diseñar y aplicar instrumentos de evaluación de aprendizajes según capacidades y competencias, sistematizar datos que contribuyan a mejorar los dispositivos.
- **Formación externa de Equipos Jurisdiccionales y docentes formadores de los ISFD.** Se contratarán especialistas nacionales en áreas curriculares que formarán intensivamente a los diferentes equipos.

4- ORGANIZACIÓN, FUNCIONES Y OPERALIZACIÓN

a- Equipos de Referentes Curriculares Jurisdiccionales

NIVELES Y MODALIDADES	ORGANIZACIÓN	FUNCIONES
INICIAL	Coordinador Didáctico-Curricular	Diseñar y articular las propuestas de formación docente continua, diseñar materiales curriculares, organizar mesas de trabajo con supervisores y docentes formadores de ISFD.
	Miembro de equipo Didáctico-Curricular	Diseñar materiales curriculares, organizar mesas de trabajo con supervisores y docentes formadores de ISFD.
	Auxiliares de Referentes Curriculares	Contribuir en el diseño de las propuestas de formación docente continua en la producción de materiales curriculares.
	Auxiliares Administrativos	Desarrollar tareas administrativas que requiere el proyecto
PRIMARIO EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS EDUCACIÓN ESPECIAL	Coordinador de Referentes Curriculares	Coordinar el equipo de referentes curriculares, organizar mesas de trabajo con supervisores y docentes formadores de ISFD.
	Referentes Curriculares	Diseñar y articular las propuestas de formación docente continua, diseñar materiales curriculares, organizar mesas de trabajo con supervisores y docentes formadores de ISFD.


Pablo Ernesto Galbar
SECCIÓN COMUNICACIONES
Y NOTIFICACIONES
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
MINISTERIO DE EDUCACION
 SAN JUAN

0953

CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° -ME-

///...

DIRECCIÓN DE GABINETES TÉCNICOS INTERDISCIPLINARIOS DE EDUCACIÓN	Auxiliares de Referentes Curriculares	Contribuir, con distintos niveles de responsabilidad, en el diseño de las propuestas de formación docente continua y en la producción de materiales curriculares.
	Equipo de redes socio-comunitarias	Diseñar y articular las propuestas de trabajo sociocomunitario en red con organismos gubernamentales y no gubernamentales diseñar materiales curriculares, organizar mesas de trabajo con supervisores.
	Auxiliares Docentes	Participar en mesas de trabajo con referentes curriculares y colaborar en el diseño materiales curriculares.
	Tutores de acompañamiento situado	Favorecer la realización de acuerdos didáctico-curriculares en las instituciones educativa mediante encuentros colectivos de reflexión y producción pedagógica
	Auxiliares Administrativos	Desarrollar tareas administrativas que requiere el proyecto
	Auxiliar no graduado de Diseño informático de Materiales Curriculares	Colaborar en la producción de materiales curriculares.

b- Equipos institucionales de formación docente continua de los ISFD de la provincia

FUNCIONES
Desarrollar mesas de trabajo con referentes curriculares jurisdiccionales sobre propuestas de formación docente continua.
Desarrollar Jornadas de formación de formadores, según los lineamientos curriculares del equipo jurisdiccional, con los grupos de escuelas asignados.

ES COPIA FIEL

Pablo Ernesto Calibar
 SECCIÓN COMUNICACIONES
 Y NOTIFICACIONES
 Ministerio de Educación

///...

c- Equipos de Profesionales de Gabinetes Interdisciplinarios de la provincia

FUNCIONES	
Desarrollar mesas de trabajo con referentes curriculares jurisdiccionales sobre propuestas de Convivencia Sana e Inclusión.	
Desarrollar Jornadas de Formación de Formadores según los lineamientos curriculares del equipo jurisdiccional, con los supervisores y directivos de escuelas asignadas.	

d- Equipo Jurisdiccional de Seguimiento y Monitoreo del proyecto

ORGANIZACIÓN	FUNCIONES
Coordinador de equipo Jurisdiccional de Seguimiento y Monitoreo	Diseñar y articular el Seguimiento y Monitoreo de la propuesta de formación docente continua
Miembro de equipo Jurisdiccional de Seguimiento y Monitoreo	Diseñar y aplicar materiales de Seguimiento y Monitoreo. Sistematizar los datos.
Auxiliar Administrativo	Desarrollar tareas administrativas que requiere el proyecto.

ES COPIA FIEL

Pablo Ernesto Calibar
SECCIÓN COMUNICACIONES
Y NOTIFICACIONES
Ministerio de Educación

Lic. Felipe De Los Ríos
MINISTRO DE EDUCACIÓN



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
MINISTERIO DE EDUCACION
SAN JUAN

0953

CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° -ME-

ANEXO II

PLAN PROVINCIAL DE PROMOCIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA
Nivel Secundario
(Orientada y Artística, Adultos, de Gestión Estatal y Privada)
2016-2020

A partir de los objetivos del Plan Provincial:

- Mejorar la calidad educativa en Educación Secundaria, en términos de aprendizajes significativos, profundos y continuos, a partir de un enfoque didáctico-curricular centrado en el desarrollo de capacidades y competencias.
- Apoyar procesos de enseñanza que promuevan el compromiso del docente con la mejora educativa.
- Desarrollar el seguimiento y monitoreo del impacto educativo de las propuesta formativa.

Del universo de escuelas de nivel secundario en sus modalidades: orientado y artístico y adultos, de gestión pública y privada de San Juan, se trabajará con 25 % (70 escuelas) en el año 2016 y se irán aumentando progresivamente hasta llegar, al cabo del 4to año de gestión, al 100% de las escuelas.

Se vislumbran 3 ejes en este nivel de enseñanza obligatoria:

Eje 1: Mejora de la Formación Docente: Esto se logrará a través de la actualización pedagógica- disciplinar centrado en un enfoque pedagógico sobre Capacidades y Competencias.

La Dirección de Educación Superior organizara los instrumentos de programación, gestión y seguimiento de dispositivos de formación con amplio alcance territorial y cuantitativo que permita llegar progresivamente, a lo largo de los 8 años, al conjunto de la docencia sanjuanina con procesos formativos de calidad y con mecanismos de certificación y de evaluación adecuados;

Preparar la masa crítica de formadores en condiciones de sostener el enfoque de desarrollo de capacidades, con metodologías probadas que se reflejen en los logros de aprendizaje evaluados por los sistemas permanentes de evaluación y monitoreo de la calidad.

El acompañamiento del Gabinete Interdisciplinario es fundamental. En este punto es importante el trabajo con equipo directivo y docentes para la concientización de los cambios que se están dando en el sistema educativo: enseñanza- aprendizaje y evaluación basados en Contenidos, Capacidades y Competencias.

La Dirección de Nivel Secundario trabajara en forma articulada con Dirección de Nivel Superior y Dirección de Gabinetes Interdisciplinarios

Eje 2: Mejorar la calidad de los aprendizajes: Es necesario conocer e internalizar las prioridades pedagógicas del nivel secundario a la luz de las necesidades que tienen los estudiantes del SXXI. Para ello es importante el acompañamiento y socialización de los nuevos diseños curriculares bajo una nueva mirada basada en capacidades y competencias, la construcción o reformulación de los PCI y PEI.

En este punto, se trabajara de manera articulada y colaborativa con los tutores de Nuestra Escuela- Formación Situada, que tiene un campo de acción hacia todo el universo de escuelas de nivel secundario de la provincia, para que en las Jornadas Institucionales y sus círculos de Directores se vayan trabajando estos aspectos de manera de motivar los cambios necesarios tanto en la gestión institucional como en las prácticas áulicas; así como con la Subsecretaria de Planeamiento del Ministerio de Educación de San Juan, quien tendrá a su cargo la construcción o reformulación del PEI y PCI de cada institución.

ES COPIA FIEL

Pablo Ernesto Calibar
SECCIÓN COMUNICACIONES
Y NOTIFICACIONES
Ministerio de Educación

///...

También es este punto se hace necesario la implementación de un dispositivo de fortalecimiento de las trayectorias estudiantiles, posibilitando la permanencia y el egreso de los estudiantes y el logro de aprendizajes significativos, profundos, continuos y de calidad, para ello, **TODAS las escuelas del nivel secundario seguirán con Plan de Mejora Institucional, con clases de apoyo en aquellos espacios en que presenten mayor índice de desaprobados, así como de ayuda para los alumnos que han culminado de cursar o tienen materias previas. Para ellos se han designado 10 Asistentes Técnicos Territoriales para acompañar a las escuelas que no cuentan con asesoramiento situado; además del equipo de docentes tutores para todas las escuelas que contaban con PMI al 2015.**

La intervención de la Dirección de Gabinete Interdisciplinario, en este eje, hace referencia al trabajo con los estudiantes para la toma de conciencia del valor de la educación como forma de crecimiento personal, siendo esta enseñanza- aprendizaje y evaluación basados en Contenidos, Capacidades y Competencias

Eje 3: Mejora de la Gestión Educativa: A partir de este eje es que se implementa el proyecto provincial, que tiene por objetivo fortalecer y jerarquizar el rol supervisivo y la formación y actualización de equipos directivos y docentes que respondan al enfoque pedagógico centrado en capacidades y competencias a fin de realizar el acompañamiento y la promoción (animación) al interior de las instituciones escolares focalizadas.

En estas instituciones se hará un trabajo que incluirá la ARTICULACION con escuelas de nivel primario, con instituciones educativas de Nivel Superior y con el Mundo del Trabajo.

• **TOTAL ESCUELAS FOCALIZADAS 2016: 70 ESCUELAS**

Para llevar a cabo este aspecto, desde abril hasta diciembre del 2016, se requieren las siguientes funciones:

1- REFERENTE PEDAGOGICO

Las Direcciones de Áreas de Nivel Secundario requieren un referente del Programa Jurisdiccional que las ayude a coordinar determinadas tareas con los diferentes equipos. El mismo contara con una carga de **30 hs semanales**. Su perfil deberá ser **PROFESOR DE NIVEL SECUNDARIO**

2- ASESORAMIENTO SITUADO- ANIMACION SITUADA

El asesoramiento situado –a cargo de asesores- implica comprender, alentar, acompañar y orientar las acciones que se implementan en las escuelas. Hay dos tareas clave: **movilizar la aplicación de las propuestas metodológicas** por parte de los profesores y tutores, y **dar sostén en la gestión de los acuerdos institucionales y didácticos** para dinamizar la función de enseñanza y tutorial, en tanto responsabilidad propia de la conducción

El asesor ordena todas sus intervenciones a partir de una definición: la mejora es consecuencia de un proceso que requiere tiempo y un trabajo conjunto y coordinado entre los directivos y docentes que llevan adelante los procesos de enseñanza. Y ese trabajo conjunto se expresa en acciones concretas de enseñanza, observables, que deben implementarse y mejorarse en forma sostenida. Debe saber graduar las intervenciones manteniendo siempre la prioridad de enseñanza y de sostén tutorial. También debe tener claridad para captar, comprender y atender las dificultades propias de toda organización para cambiar sus rutinas.

En síntesis el asesoramiento situado despliega tres funciones: **Motivar – Informar – Formar.**

- **Motivar:** Despertar aquellos estímulos que “ponen en movimiento” al destinatario de su acción.
- **Informar:** Dar a una persona un conjunto organizado de datos procesados, un mensaje que cambie su estado de conocimiento anterior.
- **Formar:** Generar instancias formativas para directivos, docentes y tutores, potenciando el análisis, lectura y aplicación de los fundamentos y metodologías de trabajo; identificar y gestionar requerimientos específicos de formación, acudiendo a los equipos técnicos disponibles.

Los asesores deben contar con formación pedagógica de base, y acreditar experiencia en diversas funciones dentro del sistema educativo, como profesor, tutor, directivo o asesor.

En este proyecto, el Equipo Directivo cumple su función de conducción a través del apoyo a los docentes para mejorar y enriquecer las propuestas de enseñanza, con una mirada colectiva, que sabe que el desarrollo de las capacidades de los estudiantes no se basa en acciones individuales



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
MINISTERIO DE EDUCACION
SAN JUAN

0953

CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° -ME-

///...

y episódicas. En ese marco, los acuerdos didácticos son la herramienta clave para una mejora acumulativa y progresiva. Para ello se requiere potenciar las funciones de motivación y formación de los directivos para con sus docentes, y su tarea de enseñar. También se aportan pautas para el cuidado de los itinerarios escolares poniendo énfasis en el cuidado de los estudiantes en riesgo pedagógico (riesgo de no aprender, de reprobado y de abandonar).

Los directivos para cumplir esas funciones han de contar con propuestas claras, orientaciones específicas y a la vez marco que les respalde para actuar en su escenario concreto. Ese proceso es personal de cada directivo, y a la vez se puede realimentar y sostener en el trabajo cooperativo y reflexivo junto con otros colegas directores. La organización de las jornadas institucionales a desarrollar en cada escuela, la adaptación de los guiones es una actividad clave de los encuentros de animación directiva. Asimismo la incitación a que los profesores participen de los ateneos, demanden entregas técnicas, soliciten y reciban asesoramiento en las visitas, se anoten en los cursos y apliquen las propuestas, son instrumentos puestos en manos de los directores, para que puedan utilizarlos e impulsar a sus profesores a la mejora.

Para ello, el rol de responsable de animación directiva acompañará a los equipos directivos en la toma de decisiones de conducción promoviendo se favorezca la realización de acuerdos didácticos, que se cuiden los vínculos interpersonales, focalizar las prioridades de enseñanza, priorizar contenidos curriculares y mantener una mirada de ciclo. También en este caso se procurará que el grupo de directores que se reúna sistemáticamente se configure como un grupo de referencia, reflexión y apoyo mutuo. Quien asuma el rol de sostén en estos encuentros colectivos de animación también podrán visitar a las escuelas para dar continuidad y particularidad a los diálogos con los directivos. Por ello, este rol puede ser cumplido también por asesores, teniendo atención a un perfil pertinente para el dialogo con directivos.

Se espera que estos perfiles puedan jugar un rol clave en la articulación y secuencia del trabajo de los diversos perfiles de apoyo a las escuelas, ordenando su presencia en las escuelas en acuerdo con los directivos

Acciones específicas de este rol, con una carga de 30 horas semanales

- Encuentros regulares con los equipos directivos de las distintas escuelas.
- Apoyos para la preparación de las jornadas institucionales, y para la participación en los ateneos didácticos
- Organización, seguimiento y articulación de los distintos perfiles de apoyo a las escuelas.

Se estima que cada responsable de estas actividades puede trabajar con unas 5 escuelas, con variaciones en más o en menos según el tamaño y complejidad de las escuelas.

3- MONITOREO

El monitor va a cumplir dos acciones, por un lado: realizara un una mirada, una observación pautada, un corte, una "fotografía" del estado de avance de un elemento de la propuesta que se realiza en forma continua; y por otro lado hará el seguimiento y acompañamiento de los trabajos de articulación que se llevaran a cabo desde estas escuelas focalizadas.

Tiene como objetivo "indagar y analizar permanentemente el grado en que las actividades realizadas y los resultados obtenidos cumplen con lo planificado, con el fin de detectar a tiempo eventuales diferencias, obstáculos o necesidades de ajuste en la planificación y ejecución"

Entre las acciones a seguir, el responsable de monitoreo:

1) visitara todas las secciones de ciclo básico de secundaria de todas las escuelas focalizadas, y se toma información directamente del testimonio de los propios estudiantes acerca de diversas cuestiones relativas al proyecto. Se aplica una FICHA DE MONITOREO destinada a relevar alguno/s de los aspectos prioritarios del Enfoque. En algunos casos esta información también se complementa con el análisis del registro de asistencia y del registro de calificaciones. No todas las actividades de la propuesta se monitorean, sino aquellas que son clave para el logro de los objetivos propuestos, acorde a cada año de implementación progresiva del Proyecto. Por esta

ES COPIA FIEL

Pablo Ernesto Caibar
SECCIÓN COMUNICACIONES
Y NOTIFICACIONES
Ministerio de Educación

///...

razón, el monitoreo también se encuentra graduado en niveles de complejidad. Durante el monitoreo se puede recolectar información sobre: i) La ejecución de las actividades planificadas, para apoyar la gestión cotidiana del proyecto en las escuelas (monitoreo de procesos; ii) El avance en los objetivos del proyecto y, para de este modo revisar y/o adecuar/ajustar el tipo de intervención propuesta (monitoreo de resultados).

2) Promoverá y coordinará las reuniones de trabajo entre:

a) **Los docentes de 1er año del nivel secundario y los de 6to grado del nivel primario** de la/a escuela/s cercanas a fin de que los mismos elaboren un proyecto que permita: 1- Articular actividades a efectos de evitar que el pasaje de uno a otro ciclo presente connotaciones traumáticas, 2- Aumentar la comunicación entre los docentes de las áreas primaria y media, 3- Promover la participación de los padres y alumnos de sexto grado de las actividades desarrolladas en las escuelas secundarias a partir del mes de septiembre, 4- Poner en conocimiento de los alumnos de séptimo grado y sus padres de las normas de convivencia, 5- Redactar la nueva guía de actividades, dividida en dos partes: ingreso a primer año (a desarrollar por los alumnos de sexto grado durante el último bimestre en las escuelas que articulan), y actividades para primer año. Abarcará las 4 áreas: Lengua, Matemática, Ciencias Sociales y Ciencias Naturales colocando énfasis en el trabajo de tareas que refuercen las capacidades y competencias

b) **Los docentes del último año del secundario y los docentes de los cursos de nivelación de nivel superior (universitario y no universitario)** a fin de establecer, sobre los núcleos prioritarios de aprendizaje propios de la escuela media, el trabajo de articulación de las competencias básicas y específicas que debiera tener el alumno al finalizar el nivel medio. Las competencias, entendidas como aquellos requerimientos que debe tener un individuo para desempeñarse con idoneidad en determinada situación, le permitirán adaptarse a nuevas instancias tanto académicas como laborales. Será necesario promover el desarrollo simultáneo, por un lado, de competencias básicas que, en tanto se refieren a prácticas y actitudes necesarias para el ingreso a la educación superior, lo facilitarán y lo mejorarán y, por otro lado, de competencias específicas que, en tanto se circunscriben a un determinado campo epistemológico, le permitirá al alumno pensar, desempeñar, interpretar, actuar, según los cánones propios y específicos de cada área.¹

Una adecuada política de articulación por parte de los centros de educación superior debería responder con programas que, generen alternativas de compensación y nivelación para aquellos alumnos que ingresen a la vida universitaria. En esta línea se encuentra el trabajo tutorial a cargo de docentes de nivel superior, los cursos de apoyo en materias clave, el diálogo entre docentes y directivos de colegios con docentes del nivel superior, las investigaciones docentes y la socialización de experiencias positivas, entre otras acciones. A tal fin se han firmado acuerdos con autoridades de la Universidad Nacional de San Juan (UNSJ) y de la Universidad Católica de Cuyo (UCC) para promover estas acciones concretas

c) **Con el mundo laboral:** Cursos de Capacitación Laboral de Alcance Nacional (C.L.A.N.). La Jurisdicción comenzará a trabajar en la concreta implementación de ANEXO I – RESOLUCIÓN CFE N°216/14

Acciones específicas de este rol, con una carga semanal de 25 horas

- ✓ Visita a cada una de las secciones de todas las escuelas. Cada visita/sección dura aproximadamente 40 minutos, aplicando uno o dos instrumentos por sección, dos veces por mes.
- ✓ Aplicación de encuestas o instrumentos para estudiantes, profesores, directivos. Con los docentes, en las escuelas o en las actividades de formación en servicio (ateneos o cursos)
- ✓ Carga de información en aplicativos específicos
- ✓ Análisis de información e interacción con los distintos perfiles técnicos
- ✓ Trabajo colaborativo con docentes de nivel primario y docentes de nivel superior (universitario y no universitario).
- ✓

¹ **Bibliografía consultada:** Araujo, Raúl Javier (Mg.), Articulación universidad-escuela secundaria como política pública: un análisis de los programas implementados por la Secretaría de Políticas, Departamento de Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Quilmes, Buenos Aires, Argentina, disponible on line en http://www.gestuniv.com.ar/gu_04/v2n1a2.htm consultado el 2-4-2011.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
MINISTERIO DE EDUCACION
SAN JUAN

0953

CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° -ME-

///...

4- ATENEOS DIDÁCTICOS y ENTREGAS TÉCNICAS

Los ateneos didácticos entregas técnicas son ámbitos de trabajo por área curricular, inter-escuelas que se desarrollan con posterioridad a cada Jornada Institucional y a los efectos de ejemplificar, profundizar y preparar la implementación escolar de las propuestas metodológicas de cada jornada. Cada ateneo tiene unidad en sí mismo. Es un espacio para trabajar con otros colegas de la misma área curricular, planificando y enriqueciendo ideas para la enseñanza los instrumentos y recursos didácticos adecuando su aplicación a la especificidad disciplinar. La intención es configurar grupos estables de escuelas, que participen de los mismos ateneos; la convocatoria a participar en los ateneos será dirigida a todos los profesores del ciclo básico de esa área de enseñanza, dentro del grupo de escuelas.

Las entregas técnicas son instancias individuales o de pequeño grupo, que permiten a los docentes tomar contacto con recursos didácticos disponibles (aplicaciones de las notebooks, guías didácticas, materiales curriculares, documentos, bibliografía para estudiantes o para profesores) conforme a sus prioridades y el desarrollo previsto de trabajos en sus aulas. Su funcionamiento es "a demanda"; es decir, los docentes deben manifestar su inquietud o interés en dedicar tiempo a conocer y aplicar algunos recursos didácticos adicionales a los generales trabajados en las jornadas y ateneos.

Otra expresión de las entregas técnicas puede ser la visita didáctica a una escuela, para trabajar con los profesores en la superación de situaciones de baja o media complejidad en la enseñanza; y también en las instancias de aplicación de los cursos de capacitación. Como un paso previo o complementario a la asistencia situada disciplinar a cargo de un capacitador.

Para cumplir esta función se requiere formación de base en las distintas disciplinas / áreas, experiencia en la educación secundaria y conocimiento de metodologías de enseñanza y recursos didácticos aplicados al campo específico y al nivel.

Acciones específicas:

- Participación junto con capacitadores, en el diseño de cada ateneo didáctico y la selección de recursos a presentar, en las respectivas áreas o disciplinas.
- Realización de ateneos con posterioridad a cada una de las Jornadas institucionales.
- Atención de requerimientos de entregas técnicas (selección de recursos, y realización de situaciones de presentación y análisis con los docentes interesados)
- Apoyo a las escuelas a solicitud de los asesores, conforme necesidades detectadas

Las escuelas focalizadas además contarán con el apoyo y asesoramiento del Gabinete Técnico Interdisciplinarios del Ministerio de Educación y de un Equipo de Sociólogos que trabajaran en forma coordinada con la Dirección del Área de Nivel Secundario correspondiente, sobre estas escuelas a fin de lograr una verdadera inclusión de calidad de los estudiantes.

Junto con el Gabinete se desarrollarán aquellas capacidades de tipo afectiva y se trabajará puntualmente en el Contrato de Convivencia.

El equipo de Sociólogos realizará un trabajo de relevamiento sobre la comunidad y luego de pondrá a disposición dicha información a los monitores. Aportarán desde este campo un conocimiento del contexto social donde se encuentra la Institución Educativa.

5- ASPECTOS SOBRE RURAL AISLADA

Los 86 Ciclos Básicos de Rural Aislada, en este 1er semestre del 2016 serán monitoreados desde un análisis jurisdiccional (Informe PMI- Rural Aislada), el porcentaje de abandono o repitencia de los alumnos que pasan del 3er ciclo de Rural Aislada a Secundarias Orientadas y Artísticas o Técnicas o ~~Artesónicas~~ observa la necesidad de "recuperación y fortalecimiento pedagógico".

ES COPIA FIEL

Pablo Ernesto Calibar
SECCIÓN COMUNICACIONES
Y NOTIFICACIONES
Ministerio de Educación

///...

Es necesario en los meses de abril y mayo del 2016, rescatar información sobre las metodologías de enseñanza y las formas de organizar las actividades con base en los materiales de horizontes; y el tipo de seguimiento con asesoramiento a los docentes.

Posteriormente a la etapa diagnóstica, los tutores realizarán un trabajo focalizado en cinco escuelas que, según datos estadísticos, serían las más urgentes de mejorar la calidad de su educación.

- ✓ Calingasta: 1 monitor/ tutor
- ✓ Caucete: 1 monitor/ tutor
- ✓ Iglesia: 1 monitor/ tutor
- ✓ Jáchal: 2 monitores/ tutores
- ✓ Sarmiento: 1 monitor/ tutor
- ✓ Valle Fértil: 2 monitores/ tutores
- ✓ 25 de Mayo: 1 monitor/ tutor

TOTAL: 9 (NUEVE) TUTORES/MONITORES CON UNA CARGA SEMANAL DE 20 HS-

Durante junio del 2016, en forma intensiva, todos los tutores serán preparados para trabajar dinámicas de lectura comprensiva y la producción escrita, puesto que es muy positivo que se construya en ellos una clara visión de cómo debe funcionar un CBSR

A partir de agosto hasta diciembre del 2016, los tutores harán un auténtico acompañamiento sobre la internalización del Proyecto Horizonte en cuanto a su aplicación con profesores itinerantes, docentes y directivos.- (El objetivo jurisdiccional es convertir en un 50% de estos Ciclo Básicos de Rural Aislada, en los 4-cuatro- años de esta gestión, en Oferta de Secundario Completo, dependiendo de las características de la zona con la misma estructura de los secundarios urbanos).- Actualmente se está trabajando en forma coordinada con la referente pedagógica de PROMER en la jurisdicción, así como la referente de Educación Intercultural Bilingüe (E.I.B.), ya que es necesario, para un verdadero impacto en estas zonas, de un trabajo en equipo.

6- JORNADA EXTENDIDA

El gran desafío de la jurisdicción de San Juan es aprovechar la extensión horaria para sumar nuevas prácticas de enseñanza, como el taller y el laboratorio, y no limitarse a replicar los modos de aprendizaje de la jornada común. Durante la jornada extendida se desarrollarán una serie de actividades alternativas como talleres artísticos, actividades deportivas, programas solidarios y comunitarios, pero también el acompañamiento a las trayectorias escolares, en los casos que se pueda, por medio de las Tics.

Se implementará en las escuelas focalizadas de los departamentos de Pocito, Rivadavia y Chimbabue; aunque se agregarán escuelas de Caucete y Sarmiento (Alrededor de 20 escuelas). Se entiende por Jornada extendida, incluir nuevos contenidos y actividades sin agregar horas de clase, sino invitar, convocar a permanecer 2 horas reloj cada día mas en la escuela (en aquellas instituciones que se pueda por cuestiones edilicias) o bien concurrir los días sábados desde las 8 hasta las 15 hs

En la extensión horaria se trabajará con la modalidad taller, donde se abordan contenidos y llevan a la práctica estrategias participativas y grupales. Además, se incorporarán clases de arte, ciencia y se reforzará el deporte.

La jurisdicción de San Juan tiene como objetivo convocar a la familia a la escuela, como elemento clave de la comunidad educativa, por lo que se organizarán charlas para las familias y les entregarán folletos explicativos sobre las ventajas del nuevo sistema.

Dice Guillermina Tiramonti que "El tiempo extra curricular brinda la posibilidad de organizar formas diferentes de aprender y enseñar, incluir saberes y conocimientos que no están previstos en el currículum tradicional, convocar otros agentes no escolares que pueden interactuar con los alumnos y docentes, y mil formas novedosas de procurar un mayor acercamiento y diálogo de la escuela con la cultura contemporánea"

Todos los beneficios de una doble escolaridad sólo se logran con una institución capaz de generar estas novedades para el uso del tiempo escolar. Es necesario que se trabaje sobre una propuesta que



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
MINISTERIO DE EDUCACION
SAN JUAN

0953

CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° **-ME-**

///...

registre una actividad pedagógica de media- alta intensidad, en la que estudiantes y docentes pasen el tiempo escolar logrando aprendizajes significativos.

La jornada extendida de la escuela pública deberá tener como objetivo facilitar la educación de las personas en todas sus dimensiones, dando respuesta a las necesidades de la sociedad actual y procurando mayores espacios de interacción con sus pares y sus docentes, y acentuando el sentido de pertenencia a la institución a la que concurren.

Lic. Felipe De Los Ríos
MINISTRO DE EDUCACIÓN

ES COPIA FIEL

Pablo Ernesto Calibar
SECCIÓN COMUNICACIONES
Y NOTIFICACIONES
Ministerio de Educación